

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 17 de mayo del 2023.
La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO.1314**

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A NIT 900.628.110-3
DEMANDADO LUISA FERNANDA JARAMILLO C.C 1.130.675.997.
RADICACIÓN: 760014003007202300396-00

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Mayo del dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A NIT 900.628.110-3** contra **LUISA FERNANDA JARAMILLO C.C 1.130.675.997**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

- 1.- Sírvasse allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.
- 2. Procédase a aportar al Despacho la copia simple del histórico vehicular, toda vez que, no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 18 DE MAYO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d9e9266a35988d207f33ebb1a7c5ef2cdd020dcf1117e55482425abcec4f11**
Documento generado en 17/05/2023 01:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>